

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22212 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 87/2021, con NIG 1402142120210002325 por auto de 15 de febrero de 2021 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Manuel Lopez Guzman, con NIF 30522371Zy domicilio en Calle Sansueña Nº 52 Cordoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los art. 255 y 256 del TRLC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. Antonio Ortega Fernández con DNI 30.501180-Y, domicilio en calle Rafael de la Hoz Arderius nº 12, portal 1, 1º-3, Cordoba y dirección electrónica aortegafer@economistas.org

La dirección electrónica del Registro público concursal en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la de www.publicidadconcursal.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

Córdoba, 26 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A210028137-1